
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

No. de Expediente: 309996/58/2023, El o la (los) C. MELINDA RAMÍREZ MONTAÑO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un lote de terreno ubicado en Calle Jesús Carranza, Número 31, del Barrio de San Juan, Municipio de Zumpango, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE 34.00 mts. con José Vargas Montaña, 12.50 mts. con Alberto Ramírez, AL SUR 24.60 mts. con Ma. Guadalupe Montaña Arellano, 21.80 mts. con Ma. Guadalupe Montaña Arellano, AL ORIENTE 4.10 mts. con Calle Jesús Carranza, 10.10 mts. con Ma. Guadalupe Montaña Arellano, AL PONIENTE 1.10 mts. con José Vargas Montaña, 6.90 mts. con Alberto Ramírez, 6.00 mts. con Ma. Guadalupe Sánchez Ugalde. Superficie total aproximada de: 337.32 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 03 de mayo del 2024.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

126-B1.-17, 22 y 27 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 840688/15/2023, La C. ANA LILIA NÁJERA GOVANTES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un Predio denominado Endoro, ubicado en la localidad de Santa Ana, Municipio de Jilotzingo, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, el cual mide y linda: Al norte mide y linda 19.76, 27.44 y 38.00 metros en tres líneas quebradas, colinda con José Aceves Chávez y Buenaventura y Yolanda Acevez Rojas. Al sur mide y linda 5.12 y 29.80 metros en dos líneas quebradas, colinda con Andador de la Cultura. Al oriente mide y linda 32.77 y 34.05 metros en dos líneas quebradas, colinda con Raúl Octavio López Rosas. Al poniente mide y linda 22.05, 14.30, 64.23, 20.00 y 3.15 metros en cinco líneas quebradas, colinda con Ofelia Carolina Aceves Rojas y Bernabe Hernández Benítez. Superficie: 1,869.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 31 de enero del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

3031.-22, 27 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 17,006 (diecisiete mil seis), del volumen 334 (trescientos treinta y cuatro) ordinario, de fecha treinta días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Titular de la Notaría Pública número 125 (ciento veinticinco) del Estado de México, **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **ROSA MARÍA PÉREZ POMPA**, a solicitud del señor **OMAR DE LEÓN GARZA** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **ERICK DANIEL DE LEÓN PÉREZ** y **OMAR EDUARDO DE LEÓN PÉREZ**, en su calidad de descendientes en línea recta y como presuntos herederos.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces con un intervalo de 7 días hábiles.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

2779.-10 y 22 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Pedro Guy del Paso Juin, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 6.212 del Código Civil del Estado de México y, 120 fracción II, 121, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que por

Escritura número **dieciséis mil doscientos trece** (16,213) del volumen **ochocientos ochenta y tres** (883), de fecha **veinticuatro** (24) de **abril** del año **dos mil veinticuatro** (2024), otorgada ante la fe del suscrito Notario, por común acuerdo y conformidad de la parte interesada, se hizo constar el **INICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **LAURENTINO RAMIRO MORGÁ LÓPEZ** (quien en vida acostumbraba usar indistintamente los nombres de **RAMIRO MORGÁ LÓPEZ**, **RAMIRO LAURENTINO MORGÁ LÓPEZ**, **RAMIRO LAURENTINO MORGÁ** y **MORGÁ LÓPEZ RAMIRO LAURENT**), a solicitud de **ANA MARÍA GONZÁLEZ ESQUIVEL** en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE** y de **MARCO ANTONIO MORGÁ GONZÁLEZ**, **RAMIRO HUMBERTO MORGÁ GONZÁLEZ** y **JORGE ALEJANDRO MORGÁ GONZÁLEZ**, en su calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER (1er) GRADO** del autor de la sucesión y en dicha Escritura obran las siguientes declaraciones:

a) Que el autor de la sucesión falleció el veintiuno (21) de octubre del dos mil catorce (2014), siendo en el Estado de México donde tuvo su último domicilio.

b) Que **ANA MARÍA GONZÁLEZ ESQUIVEL**, **MARCO ANTONIO MORGÁ GONZÁLEZ**, **RAMIRO HUMBERTO MORGÁ GONZÁLEZ** y **JORGE ALEJANDRO MORGÁ GONZÁLEZ**, son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio intestamentario.

c) Que no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que les asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerados como herederos en la sucesión que se tramita.

Para su publicación dos veces, cada una con un intervalo de siete (7) días hábiles.

Estado de México a 29 de abril del año 2024.

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2780.-10 y 22 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 167 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LA QUE SUSCRIBE LICENCIADA MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SESENTA Y SIETE, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; HAGO CONSTAR: QUE POR ESCRITURA NÚMERO ESCRITURA NÚMERO 6121 SEIS MIL CIENTO VEINTIUNO, VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO 131 CIENTO TREINTA Y UNO, DE FECHA TRES DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, FUE RADICADA ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CARLOS GUERRERO MORENO, A SOLICITUD DE MARÍA ISABEL ISLAS MONROY, SUSANA GUERRERO ISLAS Y ARTURO GUERRERO ISLAS, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE Y DESCENDIENTES EN PRIMER LUGAR.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO CIENTO SESENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, POR DOS VECES, CON INTERVALO DE SIETE DÍAS.

2781.-10 y 22 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 167 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LA QUE SUSCRIBE LICENCIADA MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SESENTA Y SIETE, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; HAGO CONSTAR: QUE POR ESCRITURA NÚMERO ESCRITURA NÚMERO 6122 SEIS MIL CIENTO VEINTIDÓS, VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO 131 CIENTO TREINTA Y UNO, DE FECHA TRES DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, FUE RADICADA ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CARLOS ANDRÉS GUERRERO ISLAS, A SOLICITUD DE MARÍA ISABEL ISLAS MONROY, SUSANA GUERRERO ISLAS Y ARTURO GUERRERO ISLAS, EN SU CARÁCTER DE ASCENDIENTE EN PRIMER LUGAR Y COLATERALES EN SEGUNDO LUGAR.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO CIENTO SESENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, POR DOS VECES, CON INTERVALO DE SIETE DÍAS.

2782.-10 y 22 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 116 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN MATEO ATENCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Dr. W. Isidro Muñoz Rivera, Notario Público Número 116 ciento dieciséis del Estado de México, con residencia en San Mateo Atenco, de la cual es titular el HAGO SABER:

Por Escritura número 12,301 (doce mil trescientos uno) del volumen 273 (doscientos setenta y tres), de fecha veintidós de marzo del dos mil veinticuatro, otorgada ante mí, se tramita **LA RADICACIÓN DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARIA ELENA PASTRANA LUNA**, que solicito el señor **JORGE PASTRANA LUNA** en su carácter de albacea y único heredero, inicio el trámite notarial, manifestando que no tiene conocimiento que además de el exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

San Mateo Atenco, Estado de México, a ocho de mayo de 2024.

DR. WILFRIDO ISIDRO MUÑOZ RIVERA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO CIENTO DIECISÉIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2788.-10 y 22 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 128 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por este conducto solicito se realicen dos publicaciones en intervalos de siete en siete días del siguiente:

Yo, Licenciado Flavio Sergio de la Rosa Pineda, Notario Público Ciento Veintiocho del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco, hago del conocimiento al público, que Ante mí y en esta Notaría a mi cargo, por instrumento 24,512 (veinticuatro mil quinientos doce) del volumen ordinario número 386 (trescientos ochenta y seis), de fecha treinta de Abril de 2024 (dos mil veinticuatro), consta la Radicación In Testamentaria a Bienes de J. IGNACIO BECERRA CARRASCO quien en vida también se ostento como IGNACIO BECERRA CARRASCO tratándose en ambos casos de la misma persona, a solicitud de GUADALUPE BUENSUCESO GONZALEZ en su carácter de cónyuge supérstite, toda vez que se tienen a la vista los informes de inexistencia de testamento, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y demás aplicables, se procede a la presente publicación.

Texcoco, Estado de México a 30 de Abril de 2024.

LICENCIADO FLAVIO SERGIO DE LA ROSA PINEDA.-RÚBRICA.

2789.-10 y 22 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Se hace saber que por escritura número **39,523**, firmada con fecha 22 de abril del 2024, otorgada ante la fe de la suscrita, se hizo constar **EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, LA ACEPTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, Y DEL CARGO DE ALBACEA**, respecto de la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes del señor **BENITO CARDELAS MIRANDA**, que otorgó el señor **JOSÉ JESUS CARDELAS ALCANTARA**, éste último en su carácter de albacea y único y universal heredero y manifestó que procederá a realizar el inventario y avalúos de los bienes que integran la masa hereditaria de dicha Sucesión.

Cuautitlán, Estado de México, a 30 de abril del 2024.

LIC. GRACIELA OLIVA JIMÉNEZ GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 75 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

866-A1.-10 y 22 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Se hace saber que por escritura número **39,524**, firmada con fecha 22 de abril del 2024, otorgada ante la fe de la suscrita, se hizo constar **EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, LA ACEPTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, Y DEL CARGO DE ALBACEA**, respecto de la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **JOAQUINA ALCANTARA**

BUENAVENTURA, que otorgó el señor **JOSÉ JESÚS CARDELAS ALCANTARA**, éste último en su carácter de albacea y único y universal heredero y manifestó que procederá a realizar el inventario y avalúos de los bienes que integran la masa hereditaria de dicha Sucesión.

Cuautitlán, Estado de México, a 30 de abril del 2024.

LIC. GRACIELA OLIVA JIMÉNEZ GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 75 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

867-A1.-10 y 22 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MAESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Notaria Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 73223, del Volumen 1243, de fecha dieciséis de abril del 2024, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora **BERTHA KARINA TERRON AROCHI**, que otorgaron los Señores **JOSÉ EDUARDO GARCÍA TERRÓN, FERNANDO ARIEL GARCÍA TERRÓN Y CARLOS DAVID GARCÍA TERRON**, en su carácter de presuntos herederos y descendientes por consanguinidad en primer grado en línea recta de la autora de la sucesión, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 16 de abril del año 2024.

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

2811.-13 y 22 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 180 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA Y SEGUNDA PUBLICACION

JUAN PABLO MORALES BROC, Notario 180 del Estado de México, hago saber para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Por escritura **5086**, de fecha 5 de marzo de 2024, ante mí, se hizo constar la Tramitación notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **HECTOR PLACENCIA HURTADO**, que contiene el reconocimiento y validez del testamento público abierto, la Aceptación de Herencia; el repudio de derechos hereditarios; el nombramiento de albacea, que otorgan los señores **HECTOR PLACENCIA MIRABAL** y **ENRIQUE PLACENCIA MIRABAL**, así como la Aceptación de Cargo de Albacea, por parte del señor **ENRIQUE PLACENCIA MIRABAL**.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 5 de marzo de 2024.

LIC. JUAN PABLO MORALES BROC.-RÚBRICA.
NOTARIO 180 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2813.-13 y 22 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 180 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA Y SEGUNDA PUBLICACION

JUAN PABLO MORALES BROC, Notario 180 del Estado de México, hago saber para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Por escritura **5085**, de fecha 5 de marzo de 2024, ante mí, se hizo constar la Tramitación notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARIA ELENA MIRABAL MONROY** (quien también acostumbró usar los nombres de **MARIA ELENA MIRABAL Y MONROY** y **MARIA ELENA MIRABAL Y MONROY DE PLACENCIA**), que contiene el reconocimiento y validez del testamento público abierto,

la Aceptación de Herencia, por parte de los señores **HECTOR PLACENCIA MIRABAL** y **ENRIQUE PLACENCIA MIRABAL**, así como la Aceptación de Cargo de Albacea, por parte de la señora **ROCIO MIRABAL MONROY** (quien también acostumbra usar el nombre de MARIA DEL ROCIO MIRABAL MONROY).

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 5 de marzo de 2024.

LIC. JUAN PABLO MORALES BROC.-RÚBRICA.
NOTARIO 180 DEL ESTADO DE MEXICO.

2814.-13 y 22 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 180 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA Y SEGUNDA PUBLICACION

JUAN PABLO MORALES BROC, Notario 180 del Estado de México, hago saber para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Por escritura **5,158**, de fecha 23 de abril de 2024, ante mí, se hizo constar la **RADICACION** de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **SERGIO ALVAREZ MANUEL**, que otorgaron los presuntos herederos de dicha sucesión, los señores **EDWIN JHONNATTAN ALVAREZ MORALES**, **SERGIO ULISES ALVAREZ MORALES** y **ANGELICA MORALES ROJAS**.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 26 de abril de 2024.

LIC. JUAN PABLO MORALES BROC.-RÚBRICA.
NOTARIO 180 DEL ESTADO DE MEXICO.

2815.-13 y 22 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **122,300**, Volumen **2,940**, de fecha **19 de abril de 2024**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **MAXIMINO JIMENES MENDEZ** (*quien en vida también utilizo el nombre de MAXIMINO JIMENEZ MENDEZ*), que otorga la señora **MARÍA JAIME NERVIS** (también conocida como **MARÍA JAIMES NERVIS** y **MARÍA JAIMES DE JIMENEZ**), en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **OSCAR ALBERTO JIMENEZ JAIMES**, representado en este acto por el señor **ANGEL EMMANUEL CRUZ JIMENEZ** y **BLANCA AZUCENA JIMENEZ JAIMES**, en su calidad de Descendientes en Primer Grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, publicación que se hace de conformidad en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

2848.-13 y 22 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que:

Por escritura número **64,857** otorgada el **04 de marzo de 2024**, ante mí, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **EMMA CARREON VAZQUEZ**, a solicitud de los señores **JOSE VAZQUEZ IBARRA**, **JOSE EDUARDO VAZQUEZ CARREON**, **EZEQUIEL SALVADOR VAZQUEZ CARREON** y **DAVID RAUL VAZQUEZ CARREON** y el repudio de herencia que otorgan los señores **JOSE VAZQUEZ IBARRA**, **EZEQUIEL SALVADOR VAZQUEZ CARREON** y **DAVID RAUL VAZQUEZ CARREON**.

Naucalpan, Méx., a 08 de marzo de 2024.

LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ.-RÚBRICA.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

2849.-13 y 22 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 169 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 5464, volumen 174, de fecha 11 de abril de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **ESMERALDA HERNANDEZ IRINEO, JORDAN ZAMORA HERNÁNDEZ Y BRENDA MAGALY ZAMORA HERNÁNDEZ** en su carácter de **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MAARK ZAMORA GARCÍA**, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículo 6.184 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN INTENTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Huixquilucan, Méx., 06 de mayo de 2024.

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO 169 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, MÉX.

885-A1.- 13 y 22 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 169 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 5518, volumen 178, de fecha 23 de abril de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **JESSICA DANIELA GUTIERREZ NAVA** por su propio derecho y en representación de la señora **I SELA DE LOS ANGELES GUTIERREZ NAVA** y el señor **ERICK RAUL GUTIERREZ NAVA**, todos en su carácter de **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **BLANCA ICELA NAVA SILVA** (TAMBIÉN CONOCIDA COMO BLANCA ICELA NAVA Y/O BLANCA ICELA NAVA DE GUTIÉRREZ Y/O BLANCA I SELA NAVA), **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículo 6.184 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN INTENTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Huixquilucan, Méx., 06 de mayo de 2024.

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO 169 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, MÉX.

886-A1.- 13 y 22 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. **45,876** de fecha **11 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO**, la **RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTENTAMENTARIA A BIENES** del señor **LUCAS PÉREZ VELEZ**, a solicitud de la señora **BENITA PÉREZ RODRÍGUEZ** y de la señora **LUCÍA PÉREZ RODRÍGUEZ**, hijas del autor de la presente sucesión.

En dicho instrumento consta el acta de defunción y actas de nacimiento que acredita el entroncamiento familiar de las comparecientes con el de cujus.

Lo anterior para su publicación en dos ocasiones de siete en siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 11 de abril de 2024.

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.
Notario Público No. 17
del Estado de México.

887-A1.- 13 y 22 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Mediante escritura **29,698**, de fecha **29 de abril de 2024**, ante la fé del suscrito Notario, las señoras **GUADALUPE OMAÑA MONTIEL** y **ROSA ELIA OMAÑA MONTIEL**, **INICIARON** la sucesión intestamentaria a bienes de su tía, la señora **MARÍA MARTA MONROY MONTIEL** (quien también acostumbraba utilizar el nombre de **MARÍA MARTHA MONROY MONTIEL**), **ACEPTARON LA HERENCIA** y la señora **GUADALUPE OMAÑA MONTIEL** aceptó el cargo de **ALBACEA**, protestando su fiel y legal desempeño y manifestó que con tal carácter procederá a formular el inventario correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos NURI MIRIAM HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ y ANALINE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

888-A1.- 13 y 22 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 74,213, volumen 2,233 de fecha 19 de abril de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **BEATRÍZ GARCÍA PEDRAZA**, en su doble carácter de **HEREDERA UNIVERSAL y ALBACEA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **RAMÓN SANCLIMENT MONTAÑO**, **R A D I C Ó** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184, del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 7 de mayo de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN.

889-A1.- 13 y 22 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 07 de Mayo del 2024.

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **31,360** del Volumen **750**, firmada el día 06 de Septiembre del 2023, se llevó a cabo **EI NOMBRAMIENTO DE ALBACEA E INICIACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA LUCIA FLORES ESCAMILLA** quien también era conocida y acostumbraba utilizar el nombre de **LUCIA FLORES Y ESCAMILLA**, quien falleció el 31 de Mayo del 2014 que otorga el señor **JOSÉ VALENCIA BENITEZ**, en su carácter de ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, y que formaliza el señor **JOEL ADRIAN VALENCIA FLORES**, en su carácter de ALBACEA, quien comparece representado en este acto por el señor **JOSÉ IVAN VALENCIA GUTIERREZ** quienes manifiestan su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

890-A1.-13 y 22 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 07 de Mayo del 2024.

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **31,359** del Volumen **749**, firmada el día 06 de Septiembre del 2023, se llevó a cabo **LA INICIACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ VALENCIA BENITEZ**, quien falleció el 17 de Diciembre del 2014 que otorga el señor **JOEL ADRIAN VALENCIA FLORES**, en su carácter de ALBACEA, representado en este acto por el señor **JOSÉ IVAN VALENCIA GUTIERREZ** y del señor **RAMSES ULISES VALENCIA GUTIERREZ**, en su carácter de ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO quienes manifiestan su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

891-A1.-13 y 22 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento Publico número veintiún mil setecientos doce, de fecha veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **Rita Ruiz Rojas**, que otorgaron en términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, como presuntos herederos, los señores **José Francisco, Rita Patricia, José de Jesús, Adriana, Norma, Laura, Ernestina, Josefina, Sara Angelica y Enrique** todos de apellidos **Escalante Ruiz**, como descendientes directos, quienes acreditaron su entroncamiento con la de cújus e hicieron constar el fallecimiento de esta con las copias certificadas de las actas respectivas, que quedaron descritas y relacionadas en el instrumento de mérito; manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar, por lo que en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 25 de abril de 2024.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

892-A1.-13 y 22 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
A V I S O N O T A R I A L

Licenciado **Pedro Guy del Paso Juin**, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 6.212 del Código Civil del Estado de México y, 120 fracción II, 121, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que por Escritura número **dieciséis mil doscientos cuarenta y cuatro** (16,244) del volumen **ochocientos ochenta y seis** (886), de fecha **dos** (2) de **mayo** del año **dos mil veinticuatro** (2024), otorgada ante la fe del suscrito Notario, por común acuerdo y conformidad de la parte interesada, se hizo constar el **INICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **RUBÉN YBARIAS AGUILAR**, a solicitud de **MARÍA EUGENIA SAINZ ALARCÓN** (quien declara usar indistintamente el nombre de **MA. EUGENIA SAINZ ALARCÓN**) en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE** y de **ADRIANA CARLOTA YBARIAS SAINZ**, en su calidad de **DESCENDIENTE EN LÍNEA RECTA EN PRIMER (1er) GRADO** del autor de la sucesión y en dicha Escritura obran las siguientes declaraciones:

a) Que el autor de la sucesión falleció el siete (7) de diciembre del dos mil veinte (2020), siendo en el Estado de México donde existe un inmueble que forma parte de la herencia.

b) Que **MARÍA EUGENIA SAINZ ALARCÓN** (quien declara usar indistintamente el nombre de **MA. EUGENIA SAINZ ALARCÓN**), y **ADRIANA CARLOTA YBARIAS SAINZ**, son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio intestamentario.

c) Que no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que les asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerados como herederos en la sucesión que se tramita.

Para su publicación dos veces, cada una con un intervalo de siete (7) días hábiles.

Estado de México a 7 de mayo del año 2024.

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

109-B1.-13 y 22 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 180 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

SEGUNDA PUBLICACION

Documento a publicar, **SEGUNDA** publicación:

Al calce sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LIC. JUAN PABLO MORALES BROCC NOTARIO PUBLICO 180 NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO"

En términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, informo que mediante escritura número 5,175 volumen 446, de fecha tres de mayo de dos mil veinticuatro, otorgada ante el suscrito, se hizo constar el **INICIO de la TRAMITACION NOTARIAL**, el **RECONOCIMIENTO de la VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO**, la **ACEPTACION DE HERENCIA** y la **DESIGNACION y NOMBRAMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA** de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora **MARIA DEL PILAR BAÑOS VIOLANTE**, que otorgaron los señores **AURORA MARBEZ BAÑOZ (quien también acostumbra usar los nombres de AURORA MARBEZ y AURORA MARBEZ BAÑOS)**, **MARÍA AUDRY MARBEZ BAÑOS (quien también acostumbra usar los nombres de AUDREY MARBEZ BAÑOS y MARIA A. PICAYO)**, **ELOY EDUARDO FERNANDEZ POSADA MARBEZ (quien también acostumbra usar el nombre de ELOY EDUARDO FERNANDEZ MARBEZ)** y **ROBERTO DE LA ROSA BAÑOS**, en su carácter de únicos y universales herederos y el último también en su carácter de albacea.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Gaceta de Gobierno del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 03 de mayo de 2024.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN PABLO MORALES BROC.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO 180 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3029.-22 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **122,415**, Volumen **2,935**, de fecha **08 de Mayo de 2024**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **JOSE VILLEGAS CORTES** (quien también en vida utilizó el nombre de **JOSE VILLEGAS CORTEZ** y **JOSE VILLEGAS**), que otorgaron los señores **JOSE LUIS, MATILDE, ARMANDO, LILIA, RITA, MARIA EUGENIA, SONIA, NOE** y **MARIO**, todos de apellidos **VILLEGAS VILLARREAL**, en su calidad de descendientes en primer grado. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, relacionándose en el mismo el Repudio de Derechos Hereditarios, que hicieron los señores **ARMANDO, MATILDE, LILIA, RITA, MARIA EUGENIA, SONIA, NOE** y **MARIO** todos de apellidos **VILLEGAS VILLARREAL**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190, del Código Civil en el Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

3032.- 22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO**, titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO**, de fecha primero de abril de dos mil veinticuatro, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **RAMIRO ÁNGEL ROJAS BERMUDEZ**, que otorgaron los señores **SANTA HERNÁNDEZ CRUZ, NYDIA GUADALUPE ROJAS HERNÁNDEZ, TANAHYRI ROJAS HERNÁNDEZ Y ÁNGEL GABRIEL ROJAS HERNÁNDEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes respectivamente, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DR. MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.

3034.-22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 38,172 de abril 24 de 2024, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes de la ahora finada FELIPA ROSALINO HERNANDEZ, también conocida como FELIPA ROSALINO, a petición de sus presuntos, únicos y universales herederos: RUBEN, MARIA ELENA, TERESA MARIA, ARTURO y

JUAN todos de apellidos ALVAREZ ROSALINO, por su propio derecho y en su calidad de herederos de su ahora finado padre JUAN ALVAREZ CASTILLO, también conocido como JUAN ALVAREZ; y el último de los nombrados también en su carácter de albacea de esa sucesión. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de ley.- Doy fe.-----

La Notaria Titular de la Notaría Pública Número 46 Cuarenta y seis del Estado de México con residencia en Toluca:

MAESTRA EN DERECHO JULIETA SANDOVAL ALMAZÁN.-RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

3035.-22 mayo y 3 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 42,909, Volumen 759, de fecha 24 de abril del 2024, pasada ante la Fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de CIRILO MARTÍNEZ PÉREZ, FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ PÉREZ, YAZMÍN MARTÍNEZ PÉREZ, JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ PÉREZ y RAMIRO MARTÍNEZ PÉREZ, como descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, a 20 de mayo del 2024.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: PUBLICAR DOS VECES, UNA PRIMERO CON INTERVALO DE 7 DIAS HÁBILES PARA LA SEGUNDA.

3039.-22 mayo y 3 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 42,868, Volumen 758, de fecha 8 de abril del 2024, pasada ante la Fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de ANDRÉS ALCÁNTARA MARMOLEJO a solicitud de CARMEN ESTANISLAO MARTÍNEZ, VANESSA ALCÁNTARA ESTANISLAO, ANDRÉS ALCÁNTARA ESTANISLAO, MARÍA CRISTINA ALCÁNTARA ESTANISLAO, SARAÍ ALCÁNTARA ESTANISLAO y JESÚS ALCÁNTARA ESTANISLAO, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás como descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, a 20 de mayo del 2024.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: PUBLICAR DOS VECES, UNA PRIMERO CON INTERVALO DE 7 DIAS HÁBILES PARA LA SEGUNDA.

3040.-22 mayo y 3 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 42,799 del Volumen 749, de fecha 12 de marzo de 2024, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JULIO ESQUIVEL MARTÍNEZ y BEATRIZ FELIZA ZÚÑIGA CHAPARRO a solicitud de LEONARDO ESQUIVEL ZÚÑIGA, LUIS SABINO ESQUIVEL ZÚÑIGA, DONACIANO FAUSTO ESQUIVEL ZÚÑIGA, FEDERICO ESQUIVEL ZÚÑIGA y LILIA ESQUIVEL ZÚÑIGA como descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 17 de mayo de 2024.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3041.-22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MAYO 02, 2024.

Que por escritura número **CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS**, Volumen **NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS**, de fecha **DOS** de **MAYO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **GUSTAVO PORFIRIO SERVIN GONZALEZ**, que otorgaron las señoras **MARIA ANTONIETA JUAREZ ALLENDE**, en su carácter de Única y Universal Heredera y **JULIANA SERVIN JUAREZ**, en su carácter de Albacea, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellas, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

3050.-22 mayo y 3 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por instrumento número **"37,178"**, del Volumen **621**, de fecha **11 de abril del año 2024**, se dio fe de.- **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RUBEN ARENAS RAMÍREZ**, que formalizan **como presuntos herederos:** los señores **ELODIA ROBLES SOTO, RUBEN ARENAS ROBLES Y MARÍA GUADALUPE ARENAS ROBLES**, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los segundos en su carácter de descendientes directos del de cujus.- En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

3051.-22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

08 de Mayo de 2024.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS**, Notaria Titular de la Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura número 106,574 (ciento seis mil quinientos setenta y cuatro), de fecha 07 (siete) de mayo del año 2024 (dos mil veinticuatro), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA ELENA BEATRIZ ESTRADA MORENO** a solicitud de los señores **HECTOR** y **HELEN** ambos de apellidos **FIGUEROA ESTRADA**; siendo reconocidos como **ÚNICOS** y **UNIVERSALES HEREDEROS** y además nombrados como **ALBACEAS MANCOMUNADOS** de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para las publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3052.-22 mayo y 3 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

08 de Mayo de 2024.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS**, Notaria Titular de la Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura número 106,575 (ciento seis mil quinientos setenta y cinco), de fecha 07 (siete) de mayo del año 2024 (dos mil veinticuatro), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **HECTOR FIGUEROA REZA** a solicitud de los señores **HECTOR** y **HELEN** ambos de apellidos **FIGUEROA ESTRADA**; siendo reconocidos como **ÚNICOS** y **UNIVERSALES HEREDEROS** y además nombrados como **ALBACEAS MANCOMUNADOS** de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para las publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3053.-22 mayo y 3 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

San Felipe del Progreso, México, 17 de mayo de 2024.

El Suscrito LICENCIADO MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL, Titular de la Notaría Pública Número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por **escritura No. 12382 del Volumen 210, folios 020 al 022 del protocolo a mi cargo de fecha 16 de mayo de 2024, donde se hizo constar la radicación de la Sucesión intestamentaria a bienes de la de cujus JULIA TELLEZ VALENCIA quien también utilizaba y se le conocía con los nombres de JULIA TELLEZ DE G. y JULIA TELLEZ pero se trataba de la misma persona, a solicitud de señores GERARDO GUADARRAMA PEREZ quien también utiliza y se le conoce con el nombre de GERARDO GUADARRAMA pero se trata de la misma persona, ANA MARIA, ESTHER, SILVIA, JULIA y SANDRA de apellidos GUADARRAMA TÉLLEZ**, en su calidad de cónyuge e hijas de la autora de la sucesión.

Para su publicación dos veces con intervalo de siete días hábiles.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 154.

3054.-22 mayo y 3 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

San Felipe del Progreso, México, 15 de mayo de 2024.

El Suscrito LICENCIADO MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL, Notario Público Número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. **12,375, del Volumen 210** del protocolo a mi cargo de fecha **15 de mayo de 2024**, se hizo constar la radicación de las Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **EZEQUIEL COLÍN MONROY**, quien tuvo su último domicilio en Calle Antonio Monroy Yáñez, número uno, Colonia Morelos, Código Postal cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y tres, Atlacomulco, Estado de México, a solicitud de **EZEQUIEL COLÍN COLÍN, PAULA COLÍN COLÍN, ARTURO COLÍN COLÍN, VÍCTOR COLÍN COLÍN, MA GUADALUPE COLÍN COLÍN y MIGUEL COLÍN COLIN**, en su carácter de hijos del autor de la presente sucesión y el señor **MIGUEL COLIN COLIN** en su carácter de albacea en la **sucesión testamentaria a bienes de la señora JUNA COLÍN PLATA**.

Para su publicación dos veces con intervalos de 7 días hábiles entre cada una.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 154.

3055.-22 mayo y 3 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

San Felipe del Progreso, México, 13 de mayo de 2024.

El Suscrito Licenciado **MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL**, Notario Público Número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. **12,356**, del Volumen **209** del protocolo a mi cargo de fecha **13 de mayo de 2024**, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **MARCELINO FLORES ALBERTO**, quien tuvo su último domicilio en La Localidad de Choteje, Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, a solicitud de **GREGORIA SOTO HERNÁNDEZ, BALBINA FLORES SOTO, LORENA FLORES SOTO y MARÍA DE LOS ANGELES FLORES SOTO** en su carácter de cónyuge e hijas respectivamente del autor de la presente sucesión.

Para su publicación dos veces con intervalos de 7 días hábiles entre cada una.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 154.

3056.-22 mayo y 3 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

M. en D. N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 32,170, volumen 480, de fecha 15 de Mayo de 2024, otorgada ante mí, se radicó la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **TOMAS HERNANDEZ GARFIAS**, que formalizan los señores **FRANCISCA HERNANDEZ DORANTES, JUANA HERNANDEZ DORANTES, VICENTE HERNANDEZ DORANTES, MONICA HERNANDEZ DORANTES, CATALINA HERNANDEZ DORANTES, MARIA ELENA HERNANDEZ DORANTES, JUAN CARLOS HERNANDEZ DORANTES, RENÉ HERNANDEZ DORANTES y MARIA GUADALUPE HERNANDEZ DORANTES** todos en su carácter de hijos del de cujus, por su propio derecho y quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 15 DE MAYO DE 2024.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA.-RÚBRICA.

3063.-22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "132,402", ante mí, el veinticinco de abril del dos mil veinticuatro, se radicó: I. – El repudio de los posibles derechos hereditarios que realizan los señores Alfonso, María del Refugio, María Guadalupe, Pablo y María Reina, todos de apellidos Arreola Arreola, en la sucesión intestamentaria a bienes de Salvador Arreola Arreola. – II. – La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Salvador Arreola Arreola, para cuyo efecto comparece ante mí los señores Antonio, Roberto y Ma. Concepción, todos de apellidos Arreola Arreola, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

3065.-22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTILAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 22,823 de fecha 07 de MAYO del año 2024 otorgado ante mi fe, el señor **SILVESTRE JUAN HERNÁNDEZ MÉNDEZ** cónyuge superviviente y los señores **IVON, DAVID y JORGE LUIS**, todos de apellidos **HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ**, en su calidad de descendientes consanguíneos en línea recta en primer grado (hijos), de la señora **OTILIA GUTIÉRREZ TELLO**, radicaron la Sucesión

Intestamentaria a bienes de la misma, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita Notaría.

Cuautitlán, Estado de México, a 17 de mayo del año 2024.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARÍA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-RÚBRICA.
NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN.

2 PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

956-A1.-22 mayo y 3 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 64,149, de fecha 09 de mayo del 2024, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México, se hizo constar la Aceptación de la Herencia y del cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor Rosario Ernesto Monzón Molina, que otorgaron los Señores María Victoria de Lourdes Urreta García, Rosa Alicia Monzón González, representada por su Apoderada, la Licenciada Rebeca Nicholson Castro, Yasmín Evelyn, Ana María y Ernesto Emanuel de apellidos Monzón González y el señor Martín Berrios Aguilar en su carácter de "Herederos" y la aceptación del cargo de "Albacea" que otorga el señor Martín Berrios Aguilar.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 13 de mayo de 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

957-A1.-22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México a 04 de marzo del 2024.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **27,211** volumen **602** del protocolo a mi cargo, de fecha **cuatro de marzo** del año **dos mil veinticuatro**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes del señor **RODOLFO CESAR NAVARRO LOPEZ** que otorgaron las señoras **LAURA PAOLA NAVARRO VALENCIA**, representada en este acto por su apoderada **MONSERRAT NAVARRO VALENCIA**, quien comparece además por su propio derecho; ambas como de hijas del de cujus, en su carácter de presuntas herederas legítimas; quienes además dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Legítima (Intestamentaria) a bienes del señor **RODOLFO CESAR NAVARRO LOPEZ**, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Las comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **RODOLFO CESAR NAVARRO LOPEZ**, así como las actas de nacimiento, con las que acreditan su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO.

131-B1.-22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 22 de abril del 2024.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 27,398** volumen

606, del protocolo a mi cargo en fecha diecinueve de abril del año dos mil veinticuatro, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN MANUEL ITURRIA RIVERA**, que otorgan las señoras **MONSERRAT ITURRIA LOPEZ Y GABRIELA ITURRIA LOPEZ**, en su calidad de descendientes en línea recta y en primer grado del de cujus.

Las comparecientes **MONSERRAT ITURRIA LOPEZ Y GABRIELA ITURRIA LOPEZ**; en su carácter de presuntas herederas legítimas, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **JUAN MANUEL ITURRIA RIVERA**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Las comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **JUAN MANUEL ITURRIA RIVERA**, así como las actas de nacimiento con que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO.

132-B1.-22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México a 19 de febrero del 2024.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **27,165** volumen **601** del protocolo a mi cargo, de fecha **diecinueve** de **febrero** del año **dos mil veinticuatro**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGITIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes de la señora **CRISTINA DELGADO GARCIA** que otorgo la señora **JUANA LEON DELGADO**; en su carácter de hija de la de cujus, en su carácter de presunta heredera legítima; quien además dio su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Legítima (Intestamentaria) a bienes de la señora **CRISTINA DELGADO GARCIA**, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

La compareciente me exhibe la copia certificada del acta de defunción de la señora **CRISTINA DELGADO GARCIA**, así como el acta de nacimiento, con la que acreditó su entroncamiento con la autora de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO.

133-B1.-22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 01 de Abril del 2024.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 27,261** volumen **603**, del protocolo a mi cargo en fecha catorce de marzo del año dos mil veinticuatro, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ARTURO MARTINEZ SALAZAR**, que otorgan los señores **YOLANDA TORRES MEZA**, quien en vida utilizaba además los nombres de **YOLANDA TORRES MEZA, M. YOLANDA TORRES MEZA, YOLANDA TORRES MEZA DE VELAZQUEZ Y DOÑA YOLANDA TORRES MEZA DE VELAZQUEZ**) representada en este acto por el albacea de su sucesión el señor **ARTURO MARTINEZ TORRES** quien también comparece por su propio derecho y la señora **BLANCA GABRIELA MARTINEZ VAZQUEZ** en su carácter de presuntos herederos legítimos como cónyuge superviviente e hijos del de cujus, respectivamente.

Los comparecientes **YOLANDA TORRES MEZA**, quien en vida utilizaba además los nombres de **YOLANDA TORRES MEZA, M. YOLANDA TORRES MEZA, YOLANDA TORRES MEZA DE VELAZQUEZ Y DOÑA YOLANDA TORRES MEZA DE VELAZQUEZ**) representada en este acto por el albacea de su sucesión el señor **ARTURO MARTINEZ TORRES** quien también comparece por su propio derecho y la señora **BLANCA GABRIELA MARTINEZ VAZQUEZ**; en su carácter de presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **ARTURO MARTINEZ SALAZAR**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **ARTURO MARTINEZ SALAZAR**, así como acta de matrimonio y acta de nacimiento con las que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO.

134-B1.-22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 29 de Abril del 2024.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 27,357** volumen **605**, del protocolo a mi cargo en fecha diez de abril del año dos mil veinticuatro, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE LUIS RODRIGUEZ FIGUEROA**, que otorgan los señores **MARIA DE LOURDES CORTES GARCIA, BETZABEL RODRIGUEZ CORTES, LUIS ALBERTO RODRIGUEZ CORTES Y JOSE LUIS RODRIGUEZ CORTES**, en su carácter de presuntos herederos legítimos como cónyuge supérstite e hijos del de cujus, respectivamente.

Los comparecientes **MARIA DE LOURDES CORTES GARCIA, BETZABEL RODRIGUEZ CORTES, LUIS ALBERTO RODRIGUEZ CORTES Y JOSE LUIS RODRIGUEZ CORTES**; en su carácter de presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **JOSE LUIS RODRIGUEZ FIGUEROA**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **JOSE LUIS RODRIGUEZ FIGUEROA**, así como acta de matrimonio y acta de nacimiento con las que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO.

135-B1.-22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 29 de Abril del 2024.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 27,368** volumen **605**, del protocolo a mi cargo en fecha doce de abril del año dos mil veinticuatro, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GUILLERMO LOPEZ ZARCO**, que otorgan los señores **MANUELA HERNANDEZ LOPEZ, RODRIGO LOPEZ HERNANDEZ, GUILLERMO LOPEZ HERNANDEZ Y JAQUELINE LOPEZ HERNANDEZ**, en su carácter de presuntos herederos legítimos como cónyuge supérstite e hijos del de cujus, respectivamente.

Los comparecientes **MANUELA HERNANDEZ LOPEZ, RODRIGO LOPEZ HERNANDEZ, GUILLERMO LOPEZ HERNANDEZ Y JAQUELINE LOPEZ HERNANDEZ**; en su carácter de presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **GUILLERMO LOPEZ ZARCO**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **GUILLERMO LOPEZ ZARCO**, así como acta de matrimonio y acta de nacimiento con las que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO.

136-B1.-22 y 31 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. MARIA EUGENIA RODRIGUEZ DE NUÑEZ solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 303, Volumen 144, Libro Primero Sección Primera, de fecha 11 de mayo de 1971, mediante folio de presentación No. 588/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4,224 VOLUMEN NONAGÉSIMO SEGUNDO DE FECHA 17 DE MARZO DE 1971 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO ANGEL OTERO RIVERO NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO. EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO VENDEDOR: LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA CONSTRUCTORA TEXTOCO SOCIEDAD ANONIMA DEBIDAMENTE REPRESENTADA Y COMO COMPRADORA: MARIA EUGENIA RODRIGUEZ DE NUÑEZ. RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DE REPOSICION DE PARTIDA, IDENTIFICADO COMO UNA FRACCION DEL LOTE 9, MANZANA 29 DE LA ZONA QUINTA DE LOS TERRENOS DESECADOS DEL LAGO DE TEXTOCO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORTE 27.33 M LINDA CON CAMINO PRIVADO.
AL SUR EN IGUAL MEDIDA CON LA VENDEDORA.
ORIENTE 19.85 M LINDA CON CAMINO PRIVADO.
PONIENTE EN IDENTICA MEDIDA CON PROPIEDAD DE CONSTRUCTORA TEXTOCO SOCIEDAD ANONIMA.
SUPERFICIE DE 542 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México. - Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 19 de abril de 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

2870.-14, 17 y 22 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 61/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 10 DE MAYO DE 2024.

EN FECHA 23 DE ABRIL DE 2024, EL LICENCIADO JOSÉ RUBÉN VALDEAZ ABASCAL, NOTARIO NÚMERO 165 DEL ESTADO DE MÉXICO, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 82, DEL VOLUMEN 81, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA INSCRIPCIÓN 06 DE JULIO DE 1967, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE NÚMERO 16, DE LA MANZANA XXXIX (TREINTA Y NUEVE ROMANO), DE LA SECCIÓN PANORAMA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LOS PIRULES", MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 172.80 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 10.00 MTS. CON ZONA DE DONACIÓN, AL SUR: EN 10.00 MTS. CON MIL CUMBRES; AL ORIENTE EN 17.44 MTS. CON LOTE #15 Y AL PONIENTE: EN 17.12 MTS. CON LOTE #17. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, SOCIEDAD ANÓNIMA. EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

2961.-17, 22 y 27 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **EL LIC. JOSE RUBEN VALDEZ ABASCAL, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 165 DEL ESTADO DE MÉXICO;** POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **24 DE ENERO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **000387**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 12, VOLUMEN 163, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 1985**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL **6,019 VOLUMEN 159, DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 1985, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 09 DEL ESTADO DE MÉXICO**, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: **LA PROTOCOLIZACIÓN DE OFICIO Y PLANO ANEXO QUE OTORGA “BANPAIS”, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, REPRESENTADA POR SU DELEGADO FIDUCIARIO SEÑOR LICENCIADO JOSE SALIM HADDAD JALILI, POR INSTRUCCIONES Y COMPARECENCIA DE “RESIDENCIAL VOSQUES DEL LAGO” SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTADA POR EL SEÑOR ARQUITECTO JUAN HORCASITAS ENRIQUEZ. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LOTE DE TERRENO NÚMERO ONCE, MANZANA UNO, SECTOR CERO CINCO, FRACCIONAMIENTO “RESIDENCIAL BOSQUES DEL LAGO”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO;** ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE: 360.11 M2. AL NORTE: EN 12.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR: EN 12.00 METROS CON CIRCUITO BOSQUES DE VINCENES; AL ORIENTE: EN 30.00 METROS CON LOTE 12; AL PONIENTE: EN 30.00 METROS CON LOTE 10.** EN ACUERDO DE FECHA DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO. A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

2961.-17, 22 y 27 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. JOSE LUIS HERNANDEZ RODRIGUEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 7 Volumen 1035, Libro Primero Sección Primera, de fecha 6 de marzo de 1991, mediante folio de presentación número 870/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA 21,306 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO 153 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE CONSTA LA COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO: VENDEDOR INMOBILIARIA COTI S.A. DE C.V. DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y COMO COMPRADORES: JOSE LUIS HERNANDEZ RODRIGUEZ Y MARLEN BALBAS HERNANDEZ DE HERNÁNDEZ ASÍ COMO LOS CONTRATOS DE APERTURA DE CRÉDITO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN COMO ACREEDOR EN PRIMER LUGAR: BANCA SERFIN SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO Y COMO DEUDOR Y COMO DEUDOR: JOSE LUIS HERNANDEZ RODRIGUEZ Y MARLEN BALBAS HERNANDEZ DE HERNANDEZ Y COMO ACREEDOR EN SEGUNDO LUGAR: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DEL LOS TRABAJADORES DEL ESTADO A TRAVES DE SU FONDO DE LA VIVIENDA DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y COMO DEUDOR: JOSE LUIS HERNANDEZ RODRIGUEZ Y MARLEN BALBAS HERNANDEZ DE HERNANDEZ. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA NUMERO 39 DEL CONJUNTO EN CONDOMINIO HORIZONTAL COMPUESTO DE CINCUENTA Y DOS CASAS EL CUAL SE ENCUENTRA IDENTIFICADO ACTUALMENTE CON EL NUMERO OFICIAL TRESCIENTOS OCHO DE LA CALLE TULPETLAC ESQUINA COLIMA EN SANTA MARIA TULPETLAC MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDO QUE ES LA FRACCION B RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DEL PREDIO DENOMIANDO CUTZTITLA. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 7.00 M CON ANDADOR COMUN.
AL SUR EN 7.00 M CON PATIO DE LUZ.
AL ORIENTE EN 7.50 M CON CASA NUMERO TREINTA Y OCHO.
AL ORIENTE EN 1 M CON PATIO DE LUZ.
AL PONIENTE EN 7.50 M CON CASA NUMERO 40.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 2 de mayo de 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

923-A1.-17, 22 y 27 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. ANGEL ANTONIO HERNANDEZ CHAVEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 186, Volumen 96, Libro Primero Sección Primera, de fecha 5 de abril de 1968, mediante folio de presentación No. 672/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,572 VOLUMEN TRIGÉSIMO SEGUNDO DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 1968 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO ANGEL OTERO RIVERO NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO. EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO VENDEDOR: BANCO MERCANTIL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y COMO COMPRADOR: ANGEL ANTONIO HERNANDEZ CHAVEZ AUTORIZADO POR SU ESPOSA GLORIA ALICIA MARIN DE HERNANDEZ. ASIMISMO, EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE CREDITO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y COMO DEUDOR: ANGEL ANTONIO HERNANDEZ CHAVEZ. RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DE REPOSICION DE PARTIDA, IDENTIFICADO COMO CASA 25 DE ANDADOR PIÑON, LOTE 2, MANZANA XXXII, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ECATEPEC UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORESTE 7.00 METROS CON DERECHO DE VIA ESTATAL.

SUROESTE 7.00 METROS CON ANDADOR PIÑON.

SURESTE 17.50 M CON LOTE 3.

NOROESTE 17.50 M CON LOTE 1 Y 1 A.

SUPERFICIE DE 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 19 de abril de 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

924-A1.-17, 22 y 27 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 01 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, CON NÚMERO DE FOLIADOR 560, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1253 DEL VOLUMEN 647 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2008, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA: 3,259 (TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE), VOLUMEN: 136 (CIENTO TREINTA Y SEIS) DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL DE 2005, ANTE LA FE DE LA LICENCIADA MA. LETICIA ACEVEDO ACEVEDO, NOTARIA INTERINA DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 116 CIENTO DIECISÉIS DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN SAN MATEO ATENCO, DE LA CUAL ES TITULAR EL LICENCIADO W. ISIDRO MUÑOZ RIVERA, EN LA QUE HIZO CONSTAR: IL.- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA SEÑORA BERTA CAMACHO CAMACHO, EN LO SUCESIVO "LA PARTE COMPRADORA" Y DE LA OTRA "ALTEQ CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JOSE LUIS HERNÁNDEZ GARIBAY, DE CUYA LEGAL EXISTENCIA Y PERSONALIDAD HARÉ MERITO EN SU OPORTUNIDAD; EMPRESA A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DESIGNARÁ COMO "LA PARTE VENDEDORA"; III.- EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE "HIPOTECARIA SU CASITA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MENCIONADO SEÑOR LICENCIADO JAVIER OCHOA GUTIERREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL INTERMEDIARIO, EN SU CARÁCTER DE ACREDITANTE, Y POR LA OTRA LA SEÑORA BERTA CAMACHO CAMACHO POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL DEUDOR, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN VIVIENDA CUARENTA Y CINCO DE TIPO INTERÉS SOCIAL, DEL LOTE CINCO, DE LA MANZANA VEINTISIETE, DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "LA PIEDAD", UBICADO ACTUALMENTE EN LA CALLE NOGAL CON NÚMERO OFICIAL CINCO, COLONIA "LA PIEDAD", MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: CONSTA DE PLANTA BAJA: ACCESO, ESTANCIA, COMEDOR, COCINA, PATIO DE SERVICIO SIN TECHAR, MEDIO BAÑO, RECÁMARA 1, ESCALERA A LA PLANTA ALTA; PLANTA ALTA: VESTÍBULO, UN BAÑO COMPLETO, RECÁMARA PRINCIPAL, RECÁMARA 2. CAJÓN PARA ESTACIONAMIENTO: CP 45; SUPERDÍCIE CONSTRUIDA: 60.08 M2; PLANTA BAJA: INICIANDO POR EL ACCESO A LA CASA. NORPONIENTE: 2.700 M. ACCESO PROPIO DE LA CASA. SURPONIENTE: 0.450 M. ACCESO PROPIO DE LA CASA. NORPONIENTE: 2.050 M. ANDADOR DE USO COMÚN. NORORIENTE: 5.710 M. CASA 43 DEL LOTE 5 MANZANA 27. SURORIENTE: 1.950 M. PATIO DE SERVICIO SIN TECHAR PROPIO DE LA CASA; NORORIENTE: 1.890 M. PATIO DE SERVICIO SIN TECHAR PROPIO DE LA CASA. SURORIENTE: 2.800 M. CASA 46 DEL LOTE 5 MANZANA 27. SURORIENTE: 7.150 M. ANDADOR DE USO COMÚN. ARRIBA: PLANTA ALTA. ABAJO: CIMENTACIÓN. PLANTA ALTA: NORPONIENTE: 2.750 M. VACÍO. NORORIENTE: 0.710 M. VACÍO. NORPONIENTE: 2.000 M. VACÍO. NORORIENTE: 4.710 M. CASA 43 DEL LOTE 5 MANZANA 27. SURORIENTE: 1.950 M. VACÍO A PROPIO PATIO DE SERVICIO. NORORIENTE. 1.890 M. VACÍO A PROPIO PATIO DE SERVICIO. SURORIENTE: 2.800 M. CASA 46 DEL LOTE 5 MANZANA 27. SURPONIENTE: 7.310 M. VACÍO. ARRIBA. AZOTEA. ABAJO: PLANTA BAJA. PATIO DE SERVICIO SIN TECHAR: NORPONIENTE: 1.950 M. LA PROPIA CASA. NORORIENTE: 1.890 M. CASA 43 DEL LOTE 5 MANZANA 27. SURORIENTE: 1.950 M. CASA 46 DEL LOTE 5 MANZANA 27. SURPONIENTE: 1.890 M. LA PROPIA CASA. ABAJO: EL PREDIO CAJÓN PARA ESTACIONAMIENTO PRIVATIVO. CP 45. NORPONIENTE: 2.400 M. VIALIDAD PRIVADA. NORORIENTE: 5.000 M. CAJÓN PARA ESTACIONAMIENTO CP 44. SURORIENTE: 2.400 M. ANDADOR DE USO COMÚN. SURPONIENTE: 5.000 M. CAJÓN PARA ESTACIONAMIENTO CP 46.

EN ACUERDO DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 22 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

925-A1.-17, 22 y 27 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. DALIA GOMEZ PAZARAN, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1001 Volumen 1029, Libro Primero Sección Primera, de fecha 25 de febrero de 1991, mediante folio de presentación número 642/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NÚMERO 21,506 VOLUMEN 846 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 1990 PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO JORGE ANTONIO SANCHEZ CORDERO DAVILA NUMERO 153 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO VENDEDOR: INMOBILIARIA COTI SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE DEBIDAMENTE REPRESENTADA Y COMO COMPRADORES LOS SEÑORES: RUBEN VAZQUEZ AGUILAR Y XOCHITL GOMEZ PASARAN DE VAZQUEZ. ASI COMO EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA QUE CELEBRA DE UNA PARTE COMO ACREEDOR: BANCA SERFIN SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO Y COMO DEUDOR: LOS SEÑORES: RUBEN VAZQUEZ AGUILAR Y XOCHITL GOMEZ PASARAN DE VAZQUEZ. RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA 5 DEL CONJUNTO EN CONDOMINIO HORIZONTAL COMPUESTO DE CUARENTA Y OCHO CASAS EL CUAL SE ENCUENTRA IDENTIFICADO ACTUALMENTE CON EL NUMERO OFICIAL 247 DE LA CALLE TULPETLAC ESQUINA ZACATECAS EN SANTA MARIA TULPETLAC MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDO QUE ES LA FRACCION C RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DEL PREDIO DENOMIANDO CUTZTITLA. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE 7.50 M CON CASA NUMERO 4.
AL SUR 6.50 M CON ANDADOR COMUN.
AL SUR 1 M CON PATIO DE LUZ.
AL ORIENTE 7 M CON PATIO DE LUZ.
AL PONIENTE 7 M CON ANDADOR COMUN.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 30 de abril de 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

3048.-22, 27 y 30 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, LA C. ANITA JIMENEZ OLIVARES, MISMA QUE ACREDITA SU INTERES JURIDICO CON COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 179,045 VOLUMEN 643 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 1989, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO GONZALEZ Y GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 35 DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL QUE SE HACE CONSTAR PROTOCOLIZACIÓN DE UN CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA, MISMO EN EL QUE COMPARECEN LOS SEÑORES MARIO JIMENEZ MARTINEZ Y EVA OLIVARES ROJAS COMO VENDEDORES, Y POR OTRA PARTE LA SEÑORITA ANITA JIMENEZ OLIVARES COMO COMPRADORA; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 14 DE MARZO DE 2024, CON EL NÚMERO DE FOLIADOR 001449, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 407, VOLUMEN XXII (22 ROMANO), LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DENOMINADO BIENES INMUEBLES DE FECHA 25 DE ABRIL DE 1970, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE FECHA 07 DE MARZO DE 1970, EN EL QUE SE REUNIERON DE UNA PARTE EL SEÑOR MARIO JIMENEZ RAMIREZ COMO COMPRADOR Y POR LA OTRA LA SEÑORA FLORENTINA HUERTA VIUDA DE FLORES, ANTE LOS TESTIGOS QUE FIRMAN AL CALCE CON EL OBJETO DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA, RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN TERRENO DE COMUN REPARTIMIENTO UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN LORENZO RIO-TENCO, MUNICIPIO Y DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE: 105.87 M2 CIENTO CINCO METROS OCHENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS, LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.75 OCHO METROS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS Y LINDA CON ZANJA; AL SUR: 8.85 OCHO METROS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CON SILVESTRE GAMIÑO; AL ORIENTE: 12.20 DOCE METROS VEINTE CENTIMETROS Y LINDA CON WILFRIDO VIZUETT; AL PONIENTE: 12.00 DOCE METROS Y LINDA CON EL RESTO DE LA PROPIEDAD DE LA SRA. FLORENTINA HUERTA VIUDA DE FLORES CON ENTRADA Y SALIDA DE DOS METROS QUE SON DE DOS METROS DE ANCHO POR EL LADO NORTE Y QUE CORRESPONDEN A LA ZONA FEDERAL. EN ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, CUAUTITLÁN, MÉXICO A PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.

3049.-22, 27 y 30 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: EDUCACIÓN, Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, otro logotipo, que dice: COBAEM, Colegio de Bachilleres del Estado de México.

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

Convocatoria 04-2024

El Gobierno del Estado de México, a través del Colegio de Bachilleres del Gobierno del Estado de México, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como los artículos 1 fracción IV, 4 fracción I, 5, 23, 26, 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 65, 67, 69 y 76 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios 1 fracción IV, 8, 10, 18, 45, 61, 62, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 82, 83, 84, 86, 87, 88, 89, 125, 128, 129, 130, 163 y 167 de su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o jurídicas colectivas, con capacidad legal para presentar propuestas a partir de la Licitación Pública Nacional Presencial número **COBAEM-LPNP-04-2024**, “**para la reparación y mantenimiento de inmuebles**” las bases de la presente convocatoria, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compramex.edomex.gob.mx>, los días del 20 al 26 de mayo o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle 2da. Privada de la Libertad No. 102, Colonia la Merced y Alameda, C.P. 50080, Toluca de Lerdo, Estado de México, teléfonos: (722) 215-25-90, 2260450 ext. 8211 y 8182, dentro de los días 20, 11, 22, 23 y 24 de mayo del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas.

No. de Licitación	Costo de Bases	Fecha Límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas	Fallo
COBAEM-LPNP-04-2024	\$1,779	26 de mayo de 2024	No se celebrará	27 de mayo de 2024 12:00 horas	31 de mayo de 2024 12:00 horas

- Las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número COBAEM-LPNP-04-2024, para su consulta y compra a través del portal de Internet: <http://compramex.edomex.gob.mx>.
- La procedencia de los recursos es de origen Estatal e Ingresos Propios.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- El acto de presentación y apertura de propuestas, se llevarán a cabo en las oficinas centrales del COBAEM en Calle 2da. Privada de la Libertad No. 102, Colonia la Merced y Alameda, C.P. 50080, Toluca de Lerdo, Estado de México.
- La convocante emitirá el fallo con base en el dictamen de adjudicación emitido por el Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios, y lo dará a conocer a los licitantes en junta pública en la fecha señalada.
- La moneda en que deberá cotizarse será en: peso mexicano.
- Plazo de entrega: Será de acuerdo a lo señalado en las bases y a la programación del ejercicio del recurso de la Licitación Pública Nacional Presencial número COBAEM-LPNP-04-2024.
- La condición de pago: Será de acuerdo a lo señalado en las bases de la presente licitación.
- Garantías: Estrictamente conforme a lo indicado en las bases de la presente licitación.
- No podrán participar los licitantes que se encuentren en alguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación COBAEM-LPNP-04-2024 y en las propuestas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Los criterios que se utilizarán para la evaluación de propuestas y adjudicación del contrato será el binario.
- En este procedimiento no aplicará la modalidad de subasta inversa.

Toluca de Lerdo a 20 de mayo 2024.

Lic. José Luis Zamora Hidalgo.- Director de Administración y Finanzas.-Rúbrica.

3066-BIS.- 22 mayo.